



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2236

Sancionada: 01/09/1988

Promulgada: 14/09/1988 - Decreto: 2167/1988

Boletín Oficial: 22/09/1988 - Nú: 2601

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Apruébase en todos sus términos el Decreto No.984/87, que autoriza el Convenio entre la Junta Nacional de Granos y el Ministerio de Recursos Naturales para la provisión de aproximadamente 1.000 (UN MIL) Toneladas de urea que forma parte del Subprograma de Fertilizantes promovidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.